



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
7 de abril de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
34º período de sesiones

Acta resumida de la 718ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 31 de enero de 2006, a las 15. 00 horas

Presidenta: Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Malí (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Belmihoub-Zerdani, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15. 05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Australia (continuación) (CEDAW/C/MLI/2-5 y CEDAW/C/MLI/Q/2-5 y Add.1

Artículos 10 a14 (continuación)

1. **La Sra. Dairiam** dice que el informe indica que hay muchos programas encaminados a abordar las cuestiones relacionadas con la salud de la mujer, y en él se describen con claridad los numerosos problemas que se plantean en esa esfera. No obstante, es necesario disponer de información más detallada sobre la aplicación práctica de esos programas. Pregunta si el Estado parte reconoce la necesidad de promover la cooperación y la coordinación entre los ministerios. Por ejemplo, el Gobierno ha hecho un esfuerzo real por impulsar programas que promuevan la utilización de métodos anticonceptivos y la atención postnatal y prenatal, pero sólo un 8% de las mujeres utiliza los servicios de planificación de la familia, y muy pocas recurren a los servicios postnatales. A pesar de la disponibilidad de servicios de planificación de la familia, las tasas de aborto siguen siendo elevadas. Resultaría interesante saber si las mujeres que recurren al aborto responden a un perfil general, y si son conscientes de la existencia de alternativas. El Programa Decenal Sociosanitario (PRODESS) no ha rendido los resultados esperados en cuanto a la reducción de la mortalidad materna mediante, por ejemplo, la mejora de los mecanismos de remisión a personal médico cualificado en casos de emergencia obstétrica. Análogamente, a pesar de los esfuerzos efectivamente realizados por el Gobierno, incluida la publicación por el Ministerio de Salud de una circular en la que se explica claramente que la clitoridectomía está prohibida, la incidencia de esa práctica ha permanecido prácticamente invariable. Es necesario evaluar todos esos programas para determinar las razones por las que no están alcanzando sus objetivos.

2. **La Sra. Patten** dice que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno por poner fin a la discriminación contra las mujeres en el mercado laboral, a través, por ejemplo, de garantías constitucionales y legislativas y

de la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes, la situación en esa esfera sigue siendo poco alentadora. Lamentablemente, la falta de datos hace difícil evaluar los resultados de los esfuerzos de los poderes públicos; cabe preguntarse, por ejemplo, si todavía es posible incorporar las sugerencias del Comité en el plan de acción del Gobierno. Además, no parece existir una política clara tendente a incorporar las cuestiones de género en todos los programas y políticas de empleo.

3. Se han hecho esfuerzos por apoyar las actividades de las mujeres en el sector no estructurado, incluidas las de las trabajadoras por cuenta propia, y por facilitar el acceso de las mujeres al crédito y a la propiedad de la tierra. La oradora desea saber si existe algún mecanismo de supervisión para evitar que se exija a las mujeres el pago de intereses o la aportación de garantías prendarias. Pregunta asimismo si existen garantías de acceso al mercado para las mujeres empresarias, y si se aplican políticas públicas tendentes a ayudar a las mujeres empresarias y a facilitarles la transición del sector no estructurado al estructurado.

4. Convendría disponer de más información sobre la justificación de la Orden 92-024/CTSP de 1992, que reduce la carga fiscal de las mujeres empleadas en función del número de hijos que tengan y dispone el pago de una prima del 10% a las mujeres con tres hijos vivos cuando renuncian a su empleo. También resultaría útil contar con información sobre las medidas tendentes a promover la igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres. Destaca la obligación del Estado en esa esfera y su deber de combatir los prejuicios que relegan a las mujeres a puestos de categoría inferior, y de garantizar que se pague el mismo salario por un trabajo de igual valor, de conformidad con las normas internacionales.

5. Es necesario revisar la estructura salarial de las ocupaciones con predominio de mujeres y poner fin a la segregación ocupacional fomentando la presencia de mujeres en trabajos cualificados y en puestos directivos y garantizando su acceso a ocupaciones no tradicionales y a oportunidades de formación en el empleo y de ascenso en la administración pública. Conviene asimismo que se aporten datos sobre la incidencia del acoso sexual en el lugar de trabajo y sobre las leyes que tratan de esa cuestión y sus mecanismos de aplicación. Señala, por último, que deben proporcionarse oportunidades educativas y de empleo especiales a los niños y a las mujeres con discapacidad.

6. **La Sra. Diallo Sene** (Malí) dice que se han hecho grandes esfuerzos por aumentar la tasa de escolarización de las niñas, que ha pasado del 19% al 60% en los últimos 10 años. Las niñas que han abandonado la escuela o que nunca han asistido a ella también tienen la oportunidad de recibir educación a través de los centros de educación para el desarrollo (CED).

7. **La Sra. Soumano** (Malí) dice que su Gobierno reconoce plenamente la importancia de promover la educación en general y la de las niñas en particular. La primera fase del Programa Decenal de Educación (PRODEC), iniciada en 2001, concluirá en 2006, y se está planeando ya la segunda fase. La financiación de ese programa procede en un 30% del Gobierno y en un 70% de organismos internacionales. Los objetivos del programa se han reexaminado a la luz de la iniciativa Educación para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los objetivos de desarrollo del Milenio, con miras a alcanzar en 2015 a más tardar la educación universal y la igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de la educación.

8. Se ha formulado un plan de acción encaminado a aumentar las tasas de escolarización de las niñas al 80% en la enseñanza primaria y al 50% en la secundaria. En la fase inicial se centrarán los esfuerzos en la enseñanza primaria, y se prestará particular atención a mejorar la enseñanza que se imparte a las niñas. También se harán esfuerzos por aumentar las tasas de escolaridad femeninas en la enseñanza secundaria y en la enseñanza superior. Su Gobierno se propone garantizar que todos los niños cursen nueve años de enseñanza primaria y básica. El número de escuelas aumenta cada año, y en la actualidad hay unas 15.000 escuelas que imparten enseñanza básica. Las escuelas, en particular las rurales, reciben asistencia para la mejora de sus programas, prestando particular atención a la situación de las niñas. Además, 210 escuelas recibirán cada año, con cargo a fondos del Banco Africano de Desarrollo, 1,5 millones de francos CFA destinados a proyectos administrados por los consejos escolares, algunos de los cuales pueden dirigirse a reducir las tasas de abandono escolar entre las niñas o a ofrecerles cursos suplementarios o de recuperación. También se están ejecutando proyectos tendientes a promover la asistencia escolar y la alfabetización, en particular entre niñas y mujeres de regiones desfavorecidas, como las del norte del país.

9. Los resultados académicos de las niñas se ven afectados no sólo por sus obligaciones domésticas, sino también por las bajas expectativas de los maestros, por lo que se está educando a éstos para que apliquen los mismos criterios a niños y niñas. Los alumnos de ambos sexos pueden solicitar becas para cursar estudios secundarios y superiores tanto dentro del país como en el extranjero. Esas becas se conceden sobre la base de un sistema de puntos, y de los cinco puntos necesarios para obtenerlas se asigna automáticamente un punto a todas las solicitudes presentadas por mujeres. En la escuela secundaria se registra entre las becarias una tasa muy elevada de terminación de los estudios. Las tasas de abandono escolar femeninas se ven afectadas asimismo por factores tales como la condición social de la mujer, el matrimonio temprano, las largas distancias que hay que recorrer para asistir a la escuela, la renuencia de los progenitores a permitir a las niñas desplazarse solas hasta la escuela, etc.

10. Con el fin de afrontar el problema de los estereotipos de género, se revisarán los libros de texto de la enseñanza elemental con el fin de eliminar representaciones estereotipadas del papel de la mujer, y se están preparando nuevos planes de estudios en los que se destaquen las aportaciones que pueden hacer las mujeres. En la enseñanza primaria y secundaria se introducirán nuevos materiales docentes para ayudar a los maestros y profesores a educar a los alumnos en cuestiones de género.

11. **La Sra. Diallo Sene** (Malí), respondiendo a la pregunta relativa a la evaluación de las iniciativas en materia de salud, dice que todavía no se ha llevado a cabo una evaluación del programa sobre VIH/SIDA porque éste se puso en marcha hace sólo un año.

12. **El Dr. Samake** (Malí) dice que las estadísticas de salud presentadas en el informe proceden de la encuesta sobre demografía y salud realizada en 2002 y no reflejan con exactitud la situación actual. Se han logrado progresos importantes en relación con varios indicadores clave, y se han alcanzado o sobrepasado la mayor parte de los objetivos fijados en el Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza. La cobertura de la atención prenatal, por ejemplo, ha aumentado al 71%, muy por encima del objetivo fijado del 57%. En la actualidad se está realizando una nueva encuesta sobre demografía y salud, por lo que durante la segunda mitad de 2006 debería disponerse ya de datos actualizados sobre la salud de las mujeres.

13. En cuanto a las preguntas relativas a las bajas tasas de utilización de los servicios de salud y a la lentitud de los progresos en la mejora de la situación de salud de la mujer, cabe señalar que, aunque el Gobierno sigue esforzándose por aumentar la cobertura de los servicios de salud, hay un punto a partir del cual ulteriores inversiones en servicios de salud dejan de producir avances significativos. Ello se debe a que muchos problemas de salud no son en rigor problemas médicos, sino que están relacionados con comportamientos y prácticas dentro de la familia y la comunidad. De ahí que en el segundo programa nacional de desarrollo social y de salud de Malí, PRODESS 2, se otorgue prioridad a intervenciones de fomento de la salud dirigidas a familias y comunidades.

14. En efecto, Malí está adoptando un enfoque multisectorial para abordar los problemas de salud de la mujer, precisamente porque el Gobierno es consciente de que en la salud influyen muchos factores externos. En el Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza se propugna un trabajo coordinado entre todos los sectores para mejorar las condiciones de vida, en particular para los grupos más vulnerables de la población, lo que redundará sin duda en mejoras de la situación sanitaria. El Gobierno promueve asimismo medidas multisectoriales de lucha contra el VIH/SIDA, de conformidad con el principio de los “Tres unos” para la coordinación de las medidas nacionales contra el SIDA. Todos los departamentos ministeriales de Malí cuentan ya con planes sectoriales de lucha contra la enfermedad.

15. Es cierto que en Malí las tasas de infección por VIH son más elevadas entre las mujeres que entre los hombres. El orador no sabe si la situación de Malí difiere sustancialmente de la de otros países a ese respecto, pero tiene noticia de estudios que demuestran la existencia de una tendencia mundial hacia la feminización de la infección por VIH. Se cuenta con que la introducción de pruebas voluntarias y gratuitas de VIH, la dispensación de medicamentos antirretrovirales gratuitos y la atención gratuita a mujeres embarazadas infectadas por VIH para prevenir la transmisión de madres a hijos contribuirán a mejorar la situación de las mujeres en lo que se refiere a la incidencia del VIH/SIDA.

16. En relación con la planificación de la familia, la tasa real de utilización de métodos anticonceptivos es sin duda más elevada de lo que indica el informe, pues las cifras de éste no incluyen los servicios de planificación de la familia ofrecidos en el sector privado ni las

compras de medios anticonceptivos en farmacias privadas. No obstante, el Ministerio de Salud ha lanzado recientemente una campaña dirigida a promover la utilización de los servicios de planificación de la familia, pues es consciente de que una mejora en esa esfera contribuirá a reducir la mortalidad materna. La disponibilidad de cesáreas gratuitas también contribuirá enormemente a reducir la mortalidad materna al eliminar uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres embarazadas buscar asistencia en casos de emergencia, es decir la imposibilidad de pagar por los servicios médicos.

17. **La Sra. Kante Toure** (Malí) dice que se han establecido mecanismos de vigilancia y control como consecuencia automática de la publicación de la circular por la que se prohíbe explícitamente la práctica de clitoridectomías por personal médico en instalaciones de salud.

18. En cuanto a los servicios de planificación familiar, otra posible razón de la escasa demanda es el hecho de que en el mercado sólo esté disponible una gama limitada de productos. El costo no suele ser un impedimento, pues la mayoría de los productos se vende a precios subvencionados a través de programas de comercialización social, pero las mujeres malienses tienen poca elección en materia de métodos anticonceptivos.

19. **La Sra. Diallo Sene** (Malí), respondiendo a las preguntas relativas al empleo de la mujer y su acceso al crédito, dice que desde el punto de vista jurídico no existe discriminación laboral contra la mujer. La legislación de Malí estipula que los hombres y las mujeres con el mismo nivel de formación han de poder acceder en igualdad de condiciones a los mismos empleos. Sin embargo, en la práctica las mujeres sufren diversas formas de discriminación, a menudo relacionadas con sus roles de género. Por ejemplo, las mujeres que vuelven a su puesto de trabajo después de dar a luz se encuentran con frecuencia en situación de desventaja frente a los hombres en la competencia por cargos o ascensos.

20. En cuanto al sistema financiero descentralizado, un ejemplo es el de un fondo administrado por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer, el Niño y la Familia, que se ha descentralizado a nivel regional. El fondo proporciona créditos a mujeres para la realización de actividades en pequeña escala generadoras de ingresos.

21. **La Sra. Diarra Samoura** (Malí) dice que se ha hecho un gran esfuerzo para descentralizar el crédito y hacerlo accesible a las mujeres malienses a nivel de aldea en condiciones mucho más favorables que las ofrecidas por el sistema bancario tradicional. Además del fondo mencionado por la oradora anterior, hay en todas las regiones del país cooperativas de ahorro y crédito a nivel de aldea. Las mujeres pueden acceder también a créditos a través de diversas iniciativas de desarrollo rural que se están impulsando en el país, todas ellas con un componente dirigido a la mujer. Por ejemplo, se proporcionan créditos y equipo en el marco de un proyecto negociado por el Ministerio para el Adelanto de la Mujer, la Infancia y la Familia y financiado por el Banco Africano de Desarrollo, que tiene por objeto aliviar la carga de trabajo de las mujeres rurales.

22. No se conceden préstamos sin interés, pero los tipos de interés aplicados en el sistema financiero descentralizado son sustancialmente más bajos que los de los bancos comerciales tradicionales. Por lo general no se exige a las mujeres que aporten ninguna garantía prendaria o financiera; el crédito se otorga sobre la base de una garantía mancomunada. En cuanto al seguimiento de la devolución del préstamo, hay un manual de procedimientos en el que se establecen los mecanismos para la concesión y seguimiento de los créditos. El personal de las oficinas descentralizadas del Ministerio para el Adelanto de la Mujer, la Infancia y la Familia realiza evaluaciones para determinar el efecto de los créditos en la vida de las mujeres.

23. En lo que se refiere al acceso de las mujeres rurales a la tierra, como se indica en el informe, las mujeres y los hombres gozan del mismo derecho de acceso a las tierras administradas por el Gobierno, y un proyecto de ley agraria que se está examinando actualmente facilitaría ulteriormente el acceso de las mujeres a esas tierras. El problema a ese respecto no es acceder a la tierra, sino conservarla. Para conservar su tierra, las mujeres han de pagar cargas, y en muchos casos no disponen de los fondos necesarios. Por consiguiente, el verdadero problema reside en conseguir que las mujeres tengan una fuente segura de ingresos para que no pierdan sus tierras.

24. En cuanto a la asistencia para macroproyectos, el Gobierno ha ofrecido capacitación técnica y de gestión para mujeres microempresarias. Además, es cada vez más frecuente que mujeres productoras formen redes autónomas de ayuda mutua a nivel local. Otra posible

f fuente de asistencia es la Federación Nacional de Mujeres Rurales.

25. En lo tocante al acceso a los mercados, en un contexto de creciente integración comercial subregional, los productos de Malí se enfrentan a una fuerte competencia tanto en el mercado interno como en los mercados extranjeros. Por consiguiente, el Gobierno está concentrando sus esfuerzos en ayudar a las mujeres a mejorar la calidad de sus productos para que resulten más competitivos. Ese es el objetivo de varios proyectos que se están aplicando actualmente.

26. **La Sra. Coker-Appiah** encomia al Gobierno por su compromiso de reducción de la pobreza. Sin embargo, del informe se desprende claramente que las tasas de pobreza siguen siendo desalentadoramente elevadas, en particular entre las mujeres. Pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar que las mujeres puedan acceder a los fondos destinados a poblaciones vulnerables y excluidas en el Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza. También desearía recibir información sobre los efectos de las políticas y los programas de reducción de la pobreza que se están aplicando actualmente.

27. Tras observar que en el informe se enumeran diversas medidas necesarias para garantizar que la asistencia prestada a las mujeres sea eficaz y tenga efectos duraderos, pregunta qué medidas se están adoptando para promover el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y ayudar a las mujeres empresarias a sacar adelante sus negocios. Desea saber asimismo si el Gobierno proporciona capacitación en gestión financiera para garantizar que los créditos otorgados a mujeres se utilicen eficazmente.

28. La oradora señala que estudios realizados en otras partes de África han revelado que, cuando las mujeres reciben un préstamo para actividades que generan ingresos, en muchos casos sus maridos dejan de velar por la manutención de la familia. Las mujeres se ven entonces obligadas a utilizar los fondos del préstamo para atender a los gastos familiares, por lo que se hunde su negocio y se ven en la imposibilidad de devolver el préstamo. ¿Ha adoptado el Gobierno alguna medida para resolver ese problema?

29. La existencia de trámites complicados impide en ocasiones a las mujeres registrar sus negocios, lo que les permitiría salir del sector no estructurado para realizar sus actividades en el sector estructurado. Conveniría saber si el Gobierno tiene planes para simplificar

los procedimientos de registro de empresas con el fin de que más mujeres puedan aprovechar las ventajas del registro, en particular el acceso a la seguridad social. Pregunta asimismo si el Gobierno se propone extender las prestaciones de la seguridad social a las mujeres que realizan actividades en el sector no estructurado.

30. **La Sra. Tan** dice que entiende que resulta difícil mantener informadas a las mujeres rurales debido a su baja tasa de alfabetización, que en el informe se atribuye a factores tales como la falta de adecuación de los planes de estudio a las necesidades de las mujeres, limitaciones socioculturales, entre ellas la renuencia de los maridos a permitir a sus mujeres asistir a clases y la división social del trabajo, la carencia de materiales de enseñanza y su inasequibilidad para las mujeres, o el hecho de que las mujeres no puedan asistir a clases por la sucesión de embarazos poco espaciados. Convendría disponer de información detallada sobre lo que ha hecho el Gobierno para abordar esos problemas concretos.

31. Entiende que las diversas iniciativas conjuntas del Gobierno y otras entidades han redundado en un considerable aumento de la escolarización de niñas en las zonas rurales y en un descenso de las tasas de abandono escolar. Esa tendencia es muy encomiable, pero convendría disponer de estadísticas actualizadas para ilustrar la evolución actual. También sería interesante conocer los plazos previstos por Malí para el cumplimiento de los objetivos fijados en la política nacional para la educación de las niñas formulada por la Célula Nacional de Escolarización de las Niñas.

32. Tras observar que la incidencia de la pobreza es del 75,9% en las zonas rurales y que las oportunidades de empleo para las mujeres en las aldeas son muy limitadas, la oradora pide información sobre los progresos realizados, y en particular una evaluación de los efectos del Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza y del Plan Rector de Desarrollo Rural. Solicita asimismo información detallada sobre el programa tendiente a aliviar la carga de tareas domésticas para mujeres y niñas, que se menciona en el informe.

33. Entiende que la legislación de Malí otorga a las mujeres el derecho a la propiedad de la tierra, sin discriminación, pero del informe se desprende que las normas consuetudinarias siguen entorpeciendo el ejercicio de ese derecho. Para superar ese obstáculo al adelanto de la mujer son necesarias una educación jurídica a largo plazo y la participación de las mujeres en la elaboración de planes nacionales o comunitarios

adecuados. Pregunta si el Gobierno ha adoptado iniciativas concretas, posiblemente en colaboración con ONG y con participación tanto de hombres como de mujeres, para eliminar las prácticas consuetudinarias discriminatorias en lo que se refiere al acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.

34. **La Sra. Gaspard** aprecia una contradicción entre el informe, en el que se describen las dificultades para el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, como consecuencia de las prácticas consuetudinarias, y el documento que contiene las respuestas, en el que se afirma que el problema está en vías de solución. ¿Ha cambiado la situación desde el momento en que se redactó el informe? No queda claro si se ha modificado la legislación relativa a los derechos de propiedad con el fin de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, o si se planea modificarlo en el futuro.

35. **La Sra. Diallo Sene** (Malí), respondiendo a la pregunta sobre las medidas para garantizar el acceso efectivo de las mujeres al crédito, expresa la opinión de que ese objetivo podría lograrse mediante evaluaciones de las políticas y programas formulados, las formas de asistencia proporcionadas a las mujeres y las medidas tendentes a promover el desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Considera que en el informe se facilita información suficientemente detallada al respecto.

36. **La Sra. Soumare Diallo** (Malí), respondiendo a las preguntas relativas al acceso de las mujeres rurales a la seguridad social, explica que se intenta incentivar a las mujeres, tanto de las zonas urbanas como de las rurales, para que se incorporen a asociaciones de seguros mutuos en las esferas de la salud y de la educación. Ha habido contactos muy alentadores a ese respecto con asociaciones malienses y francesas. Aunque todo se encuentra todavía en una fase de prueba, es de esperar que pueda impulsarse ulteriormente esa iniciativa.

37. **La Sra. Soumano** (Malí), respondiendo a las preguntas relativas a la educación de las niñas, recuerda las cifras de matriculación que se indican en el informe. En cuanto a las formas de comunicar información a mujeres analfabetas, lo mejor es recurrir a la radio local, que constituye una valiosa fuente de información para las mujeres. Además, las mujeres que acuden a los centros de alfabetización reciben todos los mensajes pertinentes en materia de salud y otras cuestiones de desarrollo.

38. **La Sra. Diallo** (Malí), respondiendo a la pregunta relativa a los efectos de las políticas y programas en la incidencia de la pobreza de las mujeres, explica que, aunque no se dispone de estadísticas nacionales detalladas, se han realizado diversos estudios, por ejemplo para obtener datos macroeconómicos sobre la creación de riqueza en el sector agropecuario y en el sector no estructurado. En relación con los dos grandes programas nacionales, el PRODEC y el PRODESS, se han realizado análisis de género una vez concluida la primera fase con el fin de evaluar sus resultados y sus limitaciones y mejorar así la aplicación de la segunda fase. Todos los programas nacionales tienen el mandato de adoptar un enfoque multisectorial de la dimensión de género, es decir, de velar por que se aborden las desigualdades entre hombres y mujeres en los diversos sectores.

39. Respecto de la cuestión de la capacitación en métodos de gestión, conviene señalar que, cuando se financian microproyectos, se prevén actividades de alfabetización y capacitación en métodos de gestión para las mujeres participantes. También se imparte capacitación en cuestiones financieras y en modalidades de generación de ingresos. En cuanto a las formas de conseguir que los hombres asuman sus responsabilidades aun cuando sea la mujer la que se ocupa de la manutención, lo que se necesita son actividades permanentes de sensibilización. Además, se realizan esfuerzos decididos para promover la participación de los hombres en la elaboración de los proyectos de desarrollo comunitario.

40. **La Sra. Diarra Samoura** (Malí) dice que, en lo que se refiere a las explicaciones sobre el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, no aprecia contradicción entre el informe y el documento que contiene las respuestas. Según los estudios realizados en 2000 por el Ministerio, las mujeres pueden ejercer realmente sin discriminación el derecho a la propiedad de la tierra. El problema, al que ya se ha referido, surge después, para conservar esas tierras. Han de pagarse cargas y ha de atenderse a los pagos periódicos, y las mujeres carecen en muchos casos de los recursos necesarios para hacerlo.

41. Tal como se aplica a las tierras no administradas por el Estado, el derecho consuetudinario no permite a las mujeres acceder a las buenas tierras. A pesar de que se trata de una cuestión de supervivencia para las familias, las mujeres reciben a menudo las tierras menos fértiles.

Artículos 10 a 14

42. **La Sra. Saiga** vuelve a referirse a la cuestión del acceso a la tierra. Ha quedado claro que el acceso a la tierra administrada por el Estado no es discriminatorio, pero cabe suponer que no toda la tierra de Malí es de propiedad estatal. Pide una explicación más precisa del sistema de tenencia de la tierra en Malí, incluidos sus efectos en la herencia: si el marido posee tierras, como suele ocurrir, ¿qué ocurre con esas tierras? Se devuelven al Estado? También pide ulteriores aclaraciones sobre el pago de cargas. ¿Se trata de pagos para la adquisición de la tierra? Se pregunta si también constituyen un problema los gastos necesarios para el mantenimiento y el cultivo de la tierra.

43. **La Sra. Morvai** pregunta qué se propone hacer el Gobierno en relación con las desigualdades salariales entre hombres y mujeres que existen incluso en la administración pública. Pregunta asimismo en qué medida existe conciencia de la situación especial y de los problemas de las mujeres con discapacidad. Su tercera pregunta se refiere a la conciencia del problema del acoso sexual en el lugar de trabajo: entiende que no existe legislación contra el acoso, pero pregunta si se ha formulado alguna política o se ha realizado alguna investigación al respecto.

44. **El Sr. Konfourou** (Malí) explica que en Malí todas las tierras pertenecen al Estado. Sin embargo, el Código de la Tierra distingue entre dos tipos de tierras, las registradas y las no registradas. Las tierras registradas son las que han sido medidas por agrimensores del Estado y cuya tenencia puede asignar el Gobierno a personas. En cambio, la administración de las tierras no registradas corresponde a las comunidades.

45. Respecto de la segunda pregunta de la Sra. Siga, en caso de fallecimiento del padre existen dos posibilidades. Si las tierras que poseía el difunto eran registradas, su propiedad se transmitía inmediatamente a los herederos. Si se trataba de tierras no registradas, se producía también esa transmisión, pero sólo mientras el Estado no necesitara la tierra.

46. **La Sra. Diallo Sene** (Malí) dice que la cuestión de las diferencias salariales se ha tratado en la reunión de la mañana y se aborda también en la documentación. A efectos tributarios, las mujeres trabajadoras han sido tratadas siempre en el pasado como solteras sin hijos, por lo que su carga fiscal ha sido mayor de lo que debiera. A fin de corregir esa injusticia, se han adoptado medidas para que las mujeres trabajadoras

casadas y con hijos paguen los mismos impuestos que los hombres en la misma situación.

47. **La Sra. Maiga** (Malí) dice que no hay ninguna ley sobre discriminación positiva (acción afirmativa) a favor de las mujeres con discapacidad, que, sin embargo, han formado una asociación, debidamente registrada, que trabaja en colaboración con diversos ministerios, como el Ministerio de Desarrollo Social, Solidaridad y Personas de Edad y el Ministerio de Salud. La asociación ha puesto en marcha diversas medidas tendientes ante todo a definir los problemas que enfrentan las mujeres con discapacidad y, en segundo lugar, a prestarles asistencia en la búsqueda de soluciones, por ejemplo, en lo que se refiere al acceso a las universidades o a la adaptación de las aulas.

48. Es cierto que el acoso sexual es una cuestión que está adquiriendo creciente importancia. Las mujeres afectadas pueden denunciar sus casos ante el servicio de asistencia jurídica, que se esfuerza por verificar el acoso, que a veces queda enmascarado como amonestación o aviso, o incluso como despido. Las mujeres recurren en medida creciente al sistema judicial contra su despido injustificado por haber rechazado proposiciones de sus superiores. Por consiguiente, el enfoque adoptado consiste en realidad en identificar el acoso sexual como un problema de violencia contra la mujer, y a partir de esa base avanzar hacia una ley sobre el acoso sexual.

Artículos 15 y 16

49. **La Sra. Gnacadja** dice que aprecia sobremanera la franqueza con que el Gobierno ha reconocido que algunas de las leyes de Malí son discriminatorias. Además, el diálogo constructivo con el Comité ha clarificado ulteriormente las intenciones del Gobierno respecto de la reforma legislativa. La situación de las mujeres en Malí es motivo de cierta preocupación, por lo que cabe esperar que en el primer trimestre de 2006 pueda promulgarse el proyecto de Código de la Persona y la Familia. También es fundamental abolir las disposiciones discriminatorias del Código del Matrimonio y de la Tutela referentes a la edad mínima para contraer matrimonio, la condición jurídica de los contrayentes, la autoridad parental, la poligamia y el divorcio.

50. La oradora es consciente de que esas reformas legislativas encuentran a menudo una fuerte resistencia, pero es esencial seguir avanzando en la misma dirección. Aunque es evidente que la religión desempeña un

papel desproporcionadamente importante en esferas tales como las de los derechos de la mujer, la familia y las relaciones maritales, la tendencia a justificar la poligamia invocando la religión musulmana encubre en realidad la pervivencia de obsoletas actitudes patriarcales. Exhorta al Estado parte a que abra un debate público sobre la poligamia, como ya ha hecho respecto de la práctica de la clitoridectomía.

51. **La Sra Tan** dice que, según el informe del Estado parte, hay en Malí tres tipos de normas que rigen las relaciones familiares: el derecho civil, la sharia islámica y el derecho consuetudinario. A ese respecto, convendría que se clarificara cómo se divide, en caso de fallecimiento, el patrimonio del marido entre la viuda y los hijos, a quién se encomienda la custodia de los hijos y si el Gobierno está adoptando medidas para eliminar las prácticas discriminatorias contra las viudas, como el levirato o el afeitado de la cabeza.

52. También desea saber si en el proyecto de Código de la Persona y de la Familia se dispone la abolición de la poligamia. Se trata sin duda de una cuestión muy complicada, pero también extremadamente importante, pues la poligamia constituye una forma explícita de fijación de estereotipos discriminatorios. El proyecto de Código de la Persona y de la Familia constituye a todas luces un avance respecto del Código del Matrimonio y de la Tutela. Sin embargo, al mantener la disposición que estipula que el hombre es el cabeza de familia, contraviene tanto la Convención como el artículo 2 de la Constitución de Malí, que prohíbe cualquier forma de discriminación basada en el sexo.

53. En el informe se indica que los matrimonios entre menores no tienen validez, pero son muy corrientes. Convendría, pues, que se informara de si el Código de Protección Social General contiene disposiciones sobre los matrimonios precoces y forzados, y si ha sido ya promulgado. Pregunta asimismo si el proyecto de Código de la Persona y de la Familia, o cualquier otra ley, condena la violación dentro del matrimonio. Puesto que, según el informe, determinados grupos étnicos tienen dificultades para aceptar las leyes contra la discriminación de mujeres y niñas, cabe preguntarse qué esfuerzos educativos se están realizando para garantizar que las leyes sobre el matrimonio sean aceptadas y aplicadas en la sociedad tanto por los hombres como por las mujeres.

54. **La Sra. Diallo Sene** (Malí) dice que, aunque está de acuerdo con las observaciones del Comité respecto de la poligamia, no es posible eliminar esa práctica de la noche a la mañana. El proyecto de Código de la Persona y la Familia representa por lo menos un paso adelante para mejorar la difícil situación de las mujeres malienses.

55. **La Sra. Maiga** (Malí) dice que algunas de las cuestiones planteadas por la Sra. Gnacadja son muy delicadas. La reforma jurídica de Malí es un proceso lento, que requiere una voluntad política sostenida. A menos que se consulte debidamente a los diversos grupos de población del país y se les invite a participar en el proceso de reforma, se corre el riesgo de que la legislación propuesta sea rechazada. Las reformas introducidas en la legislación sobre las relaciones familiares han sido impulsadas por la sociedad civil.

56. La persistencia de la poligamia no se debe sólo a la resistencia por parte de los hombres, sino también a la tolerancia por parte de las mujeres, que no son suficientemente independientes para tomar sus propias decisiones. Sin embargo, en el proyecto de Código de la Persona y la Familia se estipula, por ejemplo, que las parejas que opten por un matrimonio monógamo no podrán convertirlo posteriormente en polígamo, se introduce para hombres y mujeres la misma edad mínima de 18 años para contraer matrimonio, y se establece el principio de reciprocidad en lo que respecta a la restitución de la dote y otros regalos en caso de divorcio.

57. La reforma legislativa ha abolido también todas las disposiciones que limitaban la capacidad civil de la mujer, ha introducido el principio de igualdad en lo referente a la autoridad parental y ha otorgado a las madres pleno derecho a ejercer la tutela sobre sus hijos en caso de defunción del marido. En lo que respecta a las leyes sobre la herencia, Malí introducirá disposiciones que reconozcan la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, de conformidad con la Constitución y con los compromisos contraídos por el país en virtud de tratados internacionales. Sin embargo, aunque toda esa legislación es necesaria, la poligamia no desaparecerá si no se adoptan medidas para formar y educar a la población y fomentar la independencia económica de las mujeres. Además, los hombres seguirán siendo los cabezas de familia hasta que las mujeres cuenten con la capacidad y los recursos necesarios para administrar sus propios hogares.

Artículos 15 y 16: preguntas complementarias

58. **La Sra. Simms** dice que desea felicitar al Estado parte por la franqueza con que ha redactado su informe y por su capacidad de describir con veracidad la situación de la mujer en Malí. Las mujeres que lideran los esfuerzos en pro de la igualdad de género en Malí tendrán que adoptar un papel subversivo si su intención es suprimir la cultura patriarcal dominante. El meollo de la cuestión es el control de de la sexualidad femenina. Si las mujeres no recuperan ese control el desarrollo será imposible.

59. **La Sra. Diallo Sene** (Malí) agradece al Comité las pertinentes preguntas que se han formulado y la franqueza con que se ha desarrollado el diálogo.

60. **La Presidenta** recuerda que Malí ha sido uno de los primeros Estados de África en ratificar la Convención. Lo ha hecho sin reservas, y ha ratificado asimismo el Protocolo Facultativo. Sin embargo, ha de otorgar a la Convención el mismo rango jurídico que la Constitución y precedencia sobre las leyes nacionales.

61. Tras el largo período de dominio colonial, los malienses, como muchos otros pueblos africanos, han vuelto a cultivar sus religiones y sus costumbres en un esfuerzo por sobrevivir y preservar su identidad. Por el bien de las generaciones futuras, es hora de que los pueblos de África avancen juntos para recuperar el tiempo perdido. Además de trabajar en el plano internacional, en el marco de las Naciones Unidas, los países de África han de encontrar soluciones conjuntas a sus problemas comunes a nivel regional, en el marco de la Unión Africana. Las mujeres malienses, con el apoyo de sus compatriotas varones de mentalidad abierta, ya no tienen que resignarse a renunciar a sus derechos. El proyecto de Código de la Persona y de la Familia representa un progreso considerable, en particular en lo que respecta a la poligamia, pero Malí ha de seguir avanzando por esa vía garantizando la plena aplicación de la Convención y aboliendo todas las formas de discriminación contra la mujer.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.